



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16752

25/06/2020

41749

**AUTOR/A:** GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); MERINO MARTÍNEZ, Javier (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que los datos de Periodo Medio de Pago suministrados por las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja son públicos y accesibles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.2 h) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

Dicha información está disponible desde el inicio de su captura (en septiembre de 2014) de acuerdo con la metodología establecida en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la LOEPSF.

A través del siguiente enlace, público y de acceso general, se obtiene un archivo en formato Excel, con la información solicitada por año, mes, trimestre y por Comunidad Autónoma:

[https://serviciostelematicosexhacienda.gob.es/SGCIEF/PMP\\_NET/asp/consulta/consulta.aspx?tipoPublicacion=2](https://serviciostelematicosexhacienda.gob.es/SGCIEF/PMP_NET/asp/consulta/consulta.aspx?tipoPublicacion=2)

Madrid, 17 de septiembre de 2020